



Ordenanza Numero. 6081
1/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
A
743
y T.
64/2021

64/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1631/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- para el Ejercicio Económico Financiero 2022, la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de los créditos presupuestarios.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6081.
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.-

[Handwritten signature]
IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Numero 6081
2/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.....

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6081

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 2 E AGO 2022

VISTO el Expediente E-8055/2022 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita una ampliación de recursos del Presupuesto
vigente de este Municipio, para el ejercicio 2022.

Que por Decreto CD N° 05/2022 se dispuso la suspensión de la actividad legislativa
del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a partir de la entrada en funcionamiento
de la Convención Constituyente 2022.

Que este hecho determina la necesidad de realizar la tramitación de la ampliación
de los recursos presupuestarios que se requieren para resguardar el normal
funcionamiento de la Municipalidad, "ad referéndum" del Concejo Deliberante, con el fin
que este último, posteriormente, culmine el trámite previsto en las ordenanzas vigentes en
materia de administración financiera.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento
legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1), 2) y 32), 156, 159 inciso 2)
y 172 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia

Por ello:

VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, "ad referéndum" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,
para el Ejercicio Económico Financiero 2022, la ampliación del Presupuesto de Gastos y
Cálculo de Recursos, de los créditos presupuestarios, conforme al detalle que se consigna
en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a realizar la distribución
de los incrementos de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las Finalidades y
Funciones detalladas en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

DECRETO MUNICIPAL N° 1631 /2022-

Lic. Luisina GIOVARELLI
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
-Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Numero. 6081
3/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 6081



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N° 1631 /2022.-

Concepto	Clasificación Económica	Financiamiento	Incremento
Finalidad Administración. Gubernamental	Gastos corrientes	34- Recursos de libre disponibilidad	365.751.409,00
Finalidad Ss. Sociales	Gastos corrientes	34- Recursos de libre disponibilidad	409.674.778,00
TOTAL			775.426.187,00

Lic. LUISINA GIOVANELLI
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

JUAN MANUEL ROMANO
PRESIDENTE PRIMER DEL CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

BIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7083 11 NOV 2022
Municipalidad de Ushuaia

"2022 -40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas-

USHUAIA, 11 NOV 2022

VISTO el Expediente E-10626/2022 del registro de esta Municipalidad y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Quinta Sesión Ordinaria del fecha 02/11/2022, por medio de la cual se ratifica el Decreto Municipal N° 1631/2022, siendo que a través del mismo se aprobó ad-referéndum del Concejo Deliberante la ampliación del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Económico Financiero 2022.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 396/2022, recomendando su publicación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal 6081, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se ratifica el Decreto Municipal N° 1631/2022, siendo que a través del mismo se aprobó ad-referéndum del Concejo Deliberante la ampliación del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Económico Financiero 2022. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2097 /2022.-

LIC. LUISINA GIOVANELLI
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia